



FEDERACIÓN ECUATOGUINEANA DE FÚTBOL FEGUIFUT

Fundada en el año 1957. Miembro de la CAF y de la FIFA desde 1986
+240 222 725955 ◦ secretaria.gral@feguifut.org ◦ www.feguifut.org ◦

COMISIÓN GESTORA DE LA ASOCIACION NACIONAL DE FUTBOL FEMENINO

Att: Señores Miembros de la Asociación Nacional de Futbol Femenino.

Asunto: Convocatoria de la Asamblea Extraordinaria Electiva de la Asociación Nacional de Futbol Femenino.

Cordiales saludos estimados miembros:

***Doña Consuelo ONDO NSANG**, Presidenta de la Comisión Gestora de Normalización del Futbol Femenino,*

De conformidad con el artículo 19.2 de los vigentes estatutos de la Asociación Nacional de Futbol Femenino, por medio de la presente, viene en Convocar una Asamblea Extraordinaria Electiva que se celebrará el sábado día 19 de septiembre del presente año, a las 10:30h de su mañana, en el estadio de Malabo;

En virtud de lo recogido en el artículo 19.7 de los vigentes estatutos de la Asociación Nacional de Futbol Femenino, por economía cronológica, les presentamos el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior “si procede”***
- 2. Elecciones a la Presidencia de la Asociación Nacional de Futbol Femenino***

Por imperatividad del artículo 19.8 del mismo texto legal, los miembros no podrán modificar, el orden del día.





FEDERACIÓN ECUATOGUINEANA DE FÚTBOL FEGUIFUT

Fundada en el año 1957. Miembro de la CAF y de la FIFA desde 1986
+240 222 725955 ◦ secretaria.gral@feguifut.org ◦ www.feguifut.org ◦

COMISIÓN GESTORA DE LA ASOCIACION NACIONAL DE FUTBOL FEMENINO

Atendiendo a lo indicado en el artículo 21.4 de los vigentes estatutos la Comisión será compuesta por los miembros de la Comisión Electoral de la Federación Ecuatoguineana de Futbol (FEGUIFUT)

A tal efecto, se ruega a todos los miembros de la Asociación Nacional de Futbol Femenino que pasen a la oficina de la Secretaría General de la Federación Ecuatoguineana de Futbol tanto en Malabo como en Bata para notificarse de la Presente Convocatoria.

Los candidatos a la responsabilidad de Presidente de la ANFFGE deberán presentar sus candidaturas y en caso necesario hacer uso de las prerrogativas procedimentales indicadas en la Resolución de la Comisión Electoral “anexa” a la presente convocatoria

Nota: *La Federación Ecuatoguineana de Futbol se ocupará únicamente de los gastos relacionados inherentes que permitan la participación efectiva de los miembros con derecho a voto de la Asociación Nacional de Futbol Femenino conforme a lo establecido en el artículo 13.5.*

Sin otro particular, esto es lo que tenemos a bien comunicarles,

Malabo, 17 de agosto de 2020

POR UNA GUINEA MEJOR



CONSUELO ONDO
PRESIDENTA DE LA COMISION GESTORA